



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

CARGO

ACUERDO DE CONCEJO N° 015 - 2011-MDY

107

Yura, 11 de Marzo del 2011

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de marzo del 2011, el informe N°023-2011-CONTAB-MDY, presentado y sustentado por el Jefe de Contabilidad de la Municipalidad, sobre la aprobación del informe de los Estados Financieros y Presupuestarios, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, política y administrativa conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con lo que señala la Ley 27972 orgánica de Municipalidades.

Que, el Area de Contabilidad mediante informe N° 023-2011-CONTAB-MDY, presenta y expone el informe de los estados financieros y presupuestal de la Municipalidad del ejercicio 2010, que comprende el estado de gestión, estado de ejecución del presupuesto de Ingresos y Gastos.

Que, el inciso 17 artículo 9 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones del concejo municipal, corresponde aprobar el Balance y la Memoria.

Que, puesto a consideración del concejo municipal; debatido en el orden del día y con el voto unánime en la sesión ordinaria de fecha 10 de marzo del 2011, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N°27972 Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

Artículo 1.- APROBAR los ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA, correspondientes al año Fiscal 2010, el mismo que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo.

Artículo 2.- COMISIONAR al Contador para que los Estados Financieros y Presupuestarios aprobados, se presenten a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública en la ciudad de Lima y dentro del plazo establecido en el comunicado N° 002-2011-EF/93.01

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General



Luis Javier Fuentes Salas
Alcalde